



Podrá también interponer, conforme a lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. No obstante, si ha interpuesto recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 23 de enero de 2020. El Director General de Sostenibilidad. JESÚS MORENO PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2020 sobre nombramiento de cuatro Agentes de Policía Local. (2020080146)

Por Resoluciones de la Alcaldía números 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 de fecha 22 de enero de 2020, una vez finalizado el proceso de integración, se ha efectuado el siguiente nombramiento:

- D. José Antonio Gómez Rodríguez con DNI ****974**, como Agente de la Policía Local, Administración Especial, Subsecala Servicios Especiales, Grupo C1.
- D. Miguel Ángel Hidalgo Serrano con DNI ****094**, como Agente de la Policía Local, Administración Especial, Subsecala Servicios Especiales, Grupo C1.
- D. Manuel Palomares Muñoz con DNI ****060**, como Agente de la Policía Local, Administración Especial, Subsecala Servicios Especiales, Grupo C1.
- D. Luis Morcillo Palomares con DNI ****204**, como Agente de la Policía Local, Administración Especial, Subsecala Servicios Especiales, Grupo C1.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así lo firmo y lo hago saber.

Guareña, 6 de febrero de 2020. El Alcalde, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.